

Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Formulario	400	
Medida Informativa	1	
Entidad	11754	
Fecha	2014/05/07	
Frecuencia	0	ASION.

[1]		PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES									
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36
		MODALIDAD DE REGISTRO	HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	VIGILANCIAS / DESCRIPCIONES / UNIDADES	FECHAS / UNIDADES	FECHAS / UNIDADES	FECHAS / UNIDADES	FECHAS / UNIDADES
1	FILA_1	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H1. Etapa precontractual y contractual sin estudios y diseños definitivos. No se cumplió con el deber de las entidades de publicar los pliegos de condiciones con información suficiente y oportuna acorde con el principio de responsabilidad establecido en el art 26 de la ley 80 de 1993.	El Municipio de Ibagué, representado por el IBAL S.A. E.S:P., el 8 de noviembre de 2011 suscribió el contrato 00060, sin que previamente hubiese contado con el informe con carácter DEFINITIVO de los estudios y diseños de las obras relacionadas con su objeto.	Requerir al Municipio de Ibagué para que se pronuncie ante la Contraloría General de la República en relación con las responsabilidades que a partir del hallazgo se les pudiera atribuir, como quiera que es su competencia.	Elaboración y envío de comunicado al Municipio de Ibagué y seguimiento de la respuesta.	Informe	3	2014/06/02	2015/02/02
	FILA_2	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H1. Etapa precontractual y contractual sin estudios y diseños definitivos. No se cumplió con el deber de las entidades de publicar los pliegos de condiciones con información suficiente y oportuna acorde con el principio de responsabilidad establecido en el art 26 de la ley 80 de 1993.	presunto incumplimiento de los deberes funcionales de FONADE como Gerencia y en su obligación de contratar y supervisar la interventoría.	Requerir a FONADE para que se pronuncie ante la Contraloría General de la República en relación con las responsabilidades que a partir del hallazgo se les pudiera atribuir, en el marco de sus competencias dentro de la gerencia integral de la interventoría.	Elaboración y envío de comunicado a FONADE, y seguimiento de la respuesta.	Informe	3	2014/06/02	2015/02/02
	FILA_3	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H1. Etapa precontractual y contractual sin estudios y diseños definitivos. No se cumplió con el deber de las entidades de publicar los pliegos de condiciones con información suficiente y oportuna acorde con el principio de responsabilidad establecido en el art 26 de la ley 80 de 1993.	Advertencia del riesgo en que se encuentran los recursos involucrados en el proyecto.	Iniciar el trámite de liquidación judicial del convenio 059 de 2007, incluyendo dentro de las indemnizaciones a favor de la Nación, la restitución del valor del Convenio.	Elaboración de solicitud a la Oficina Jurídica del MVCT para el trámite de liquidación judicial del convenio 059 de 2007, realizando seguimiento al trámite	Informe	2	2014/06/02	2015/02/02
	FILA_4	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H1. Etapa precontractual y contractual sin estudios y diseños definitivos. No se cumplió con el deber de las entidades de publicar los pliegos de condiciones con información suficiente y oportuna acorde con el principio de responsabilidad establecido en el art 26 de la ley 80 de 1993.	Advertencia del riesgo en que se encuentran los recursos involucrados en el proyecto.	Informar a FIDUPREVISORA acerca de la situación del convenio.	Elaboración y envío de comunicado	Comunicado	1	2014/06/02	2015/02/02

FILA_5	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H 2. Gestion de los recursos aportados por entes del orden nacional - Gestion antieconomica. Estamos ante una actuacion de la administracion que deja de lado los principios de planeacion, transparencia, responsabilidad, economia, eficacia y eficiencia, previstos en el articulo 209 de nuestra constitucion Nacional, desarrollados en el art 3 de la ley 489 de 1998 y concretados en el art 23 del estatuto de contratacion publica.	Los recursos destinados por el Viceministerio de Agua para el proyecto "ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO CON FUENTE ALTERNA PARA LA CIUDAD DE IBAGUE FASE I ETAPA I" a traves del convenio de apoyo financiero 059 de 2007 dejaron de ser ejecutados oportunamente contradiciendo el objeto de la inversion de los recursos involucrados que es lograr que al final se brinden obras que permitan el cumplimiento de los fines esenciales del estado (...)	Iniciar tramite de liquidacion judicial del convenio 059 de 2007, incluyendo dentro de las solicitudes de indemnizacion a favor del Ministerio, el costo de oportunidad.	Elaboracion de solicitud a la Oficina Juridica del MVCT para el tramite de liquidacion judicial del convenio 059 de 2007, realizando seguimiento al tramite	Informe	2	2014/06/02	2015/02/02
FILA_6	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H 2. Gestion de los recursos aportados por entes del orden nacional - Gestion antieconomica. Estamos ante una actuacion de la administracion que deja de lado los principios de planeacion, transparencia, responsabilidad, economia, eficacia y eficiencia, previstos en el articulo 209 de nuestra constitucion Nacional, desarrollados en el art 3 de la ley 489 de 1998 y concretados en el art 23 del estatuto de contratacion publica.	Se evidencian pocos resultados en la gestion por parte del Municipio de Ibague, que incorpora en su presupuesto los recursos de apoyo financiero aportados por la nacion y destino los recursos a la ejecucion del proyecto, lo cual ha generado una presunta gestion antieconomica, partiendo de la base de que el estado colombiano incurre en unos costos financieros para financiar el proyecto, mientras los recursos permanecen en un encargo fiduciario sin cumplir el objeto para lo cual fueron desembolsados.	Requerir al Municipio de Ibague para que se pronuncien ante la Contraloria General de la Republica en relacion con las responsabilidades que a partir del hallazgo se les pudiera atribuir, como quiera que este compete a su orbita administrativa.	Elaboracion y envio de comunicado al Municipio de Ibague y seguimiento de la respuesta.	Informe	3	2014/06/02	2015/02/02
FILA_7	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H3. Calidades de la Gerencia e interventoria. Se inicio el proceso contractual por parte de IBAL sin contar con los diseños definitivos (...), sin que FONADE asegurara el cumplimiento de las finalidades de la interventoria de "garantizar la eficiente y oportuna inversion de los recursos establecidos en los contratos" acorde con el manual de interventoria de FONADE.	FONADE no ejercio de manera adecuada la obligacion de realizar el acompañamiento a los procesos precontractuales y la ejecucion de la interventoria al proyecto "ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO CON FUENTE ALTERNA PARA LA CIUDAD DE IBAGUE FASE I ETAPA I"	Requerir a FONADE para que se pronuncie ante la Contraloria General de la Republica en relacion con las responsabilidades que a partir del hallazgo se les pudiera atribuir, en el marco de sus competencias dentro de la gerencia integral de la interventoria.	Elaboracion y envio de comunicado a FONADE, y seguimiento de la respuesta.	Informe	3	2014/06/02	2015/02/02
FILA_8	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H4. Rendimientos financieros del anticipo del contrato 060 de 2011. Los rendimientos financieros producidos, desde abril de 2012, por el manejo del anticipo del contrato de obra suscrito entre el IBAL y el consorcio Acualterno, no han sido reintegrados al Tesoro Nacional en contraposicion con las normas presupuestales que son reiterativas en el destino que deben tener los rendimientos producidos, por los dineros publicos del orden nacional.	Deficiencias en los mecanismos de gerencia, supervision e interventoria del IBAL, FONADE y del interventor. Ademas falta de prevision de las mismas entidades y el Ministerio, si se tiene en cuenta que de acuerdo con lo expresado por parte de IBAL, asi como por FONADE, no se habia determinado el mecanismo de devolucion de los mismo, al desconocer la cuenta a la cual se debian girar dichos recursos	Realizar las gestiones que conlleven el reintegro al Tesoro Nacional de los recursos entregados como anticipo al consorcio Acualterno.	Elaboracion y envio de comunicado a FONADE, y seguimiento de la respuesta.	Informe	3	2014/06/02	2015/02/02

FILA_9	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H4. Rendimientos financieros del anticipo del contrato 060 de 2011. Los rendimientos financieros producidos, desde abril de 2012, por el manejo del anticipo del contrato de obra suscrito entre el IBAL y el consorcio Acualterno, no han sido reitegrados al Tesoro Nacional en contraposición con las normas presupuestales que son reiterativas en el destino que deben tener los rendimientos producidos, por los dineros públicos del orden nacional.	Deficiencias en los mecanismos de gerencia, supervisión e interventoría del IBAL, FONADE y del interventor. Además falta de previsión de las mismas entidades y el Ministerio, si se tiene en cuenta que de acuerdo con lo expresado por parte de IBAL, así como por FONADE, no se había determinado el mecanismo de devolución de los mismo, al desconocer la cuenta a la cual se debían girar dichos recursos	Diseñar un documento en el que se establezca la obligatoriedad del cumplimiento en la devolución de los rendimientos.	Elaboración y socialización del documento	Documento socializado	1	2014/06/02	2015/02/02
FILA_10	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H4. Rendimientos financieros del anticipo del contrato 060 de 2011. Los rendimientos financieros producidos, desde abril de 2012, por el manejo del anticipo del contrato de obra suscrito entre el IBAL y el consorcio Acualterno, no han sido reitegrados al Tesoro Nacional en contraposición con las normas presupuestales que son reiterativas en el destino que deben tener los rendimientos producidos, por los dineros públicos del orden nacional.	Deficiencias en los mecanismos de gerencia, supervisión e interventoría del IBAL, FONADE y del interventor. Además falta de previsión de las mismas entidades y el Ministerio, si se tiene en cuenta que de acuerdo con lo expresado por parte de IBAL, así como por FONADE, no se había determinado el mecanismo de devolución de los mismo, al desconocer la cuenta a la cual se debían girar dichos recursos	Requerir al Municipio de Ibagué y al FONADE para que se pronuncien ante la Contraloría General de la República en relación con las responsabilidades que a partir del hallazgo se les pudiera atribuir, como quiera que este compete a su órbita administrativa.	Elaboración y envío de comunicado al Municipio de Ibagué y FONADE, y realizar seguimiento de la respuesta.	Informe	3	2014/06/02	2015/02/02

240

- 1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO
- 2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

40	44	48
PLAZO	AVANCE FÍSICO DE	OBSERVACIONES
35		
35		
35		
35		

35		
35		
35		
35		

35		
35		